

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

“XXXI Premio de Poesía Manuel Alcántara” (2023)

BDNS (identif): 688452.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/688452>).

Beneficiarios

Los requisitos para participar son las siguientes:

Podrán concurrir a este premio todas aquellas personas mayores de 18 años, poetas de cualquier nacionalidad, residentes en España o en el extranjero, siempre que el poema presentado esté escrito en castellano, sea original, inédito y no se haya premiado en otros certámenes.

Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto premiar un poema original, inédito y no premiado anteriormente como vehículo para promocionar la literatura y, en particular, la poesía, vinculándola al nombre de don Manuel Alcántara. Este poema tiene que ser en lengua castellana, original, sobre tema libre y forma abierta.

Cuantía

Se establece un único premio dotado con 6.000,00 euros sujeto a las retenciones de IRPF correspondientes y con cargo a la partida 01.3349.48100 PAM 4070 y la entrega de un recuerdo conmemorativo como ganador del Premio de Poesía Manuel Alcántara.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud de participación será de cuarenta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP)*.

Málaga, 14 de abril de 2023.

La Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Noelia Losada Moreno.

1766/2023